

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030006735

XXX, 23 de Febrero de 2026

Señor(a)
RAUL ANTONIO GUERRERO BALLESTEROS
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29583663 de 06 de Febrero de 2026

Respetado Señor(a): RAUL ANTONIO GUERRERO BALLESTEROS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El Señor Raul Antonio Guerrero con cedula numero 13.355.894 y telefono celular numero XXX, en calidad de propietario ,reporta que las lineas se encuentran destensionadas, hay 2 postes pendientes por cambiar los cuales se encuentran ladeadas y cuando llueven pegan unas con otras y generan alto riesgo. Usuario no cuenta con correo electronico para efectos de notificacion se le indica que puede acercarse el dia 27 de febrero de 2026.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud relacionada con el reporte de líneas que se encuentran destensionadas y dos postes ladeados pendientes de cambio, CENS S.A. E.S.P. se permite informarle lo siguiente:

Luego de realizar la visita técnica en el sitio, se evidenció que las estructuras mencionadas presentan un grado de deterioro asociado al uso normal y al paso del tiempo. No obstante, actualmente continúan cumpliendo adecuadamente la función para la cual fueron instaladas, por lo que no se requiere su cambio inmediato.

Entendemos su preocupación frente al estado de esta infraestructura y agradecemos que nos lo haya informado, ya que esto nos permite realizar el seguimiento correspondiente.

En caso de que usted desee realizar una modificación o reubicación de dicha infraestructura, será necesario:

Presentar el certificado de propiedad del inmueble.

Solicitar un portafolio de servicios, con el fin de iniciar un proceso de replanteo.

A partir de este procedimiento, se evaluará la viabilidad técnica y operativa de la solicitud, así como el análisis correspondiente para determinar quién debe asumir los costos de los trabajos que eventualmente se requieran.

Si llegara a presentarse una situación de riesgo inminente ocasionada por un agente externo, le solicitamos comunicarse de inmediato a la línea gratuita 115 o al 018000414115, donde se dará tratamiento prioritario como evento o condición de seguridad.

Adicionalmente, se remitió la información a la regional correspondiente para su control y seguimiento.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Agradecemos su confianza y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



MARIA FERNANDA BAYONA AREVALO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>	
PETENTE: <u>RAUL ANTONIO GUERRERO BALLESTEROS</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29583663 06/02/2026</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030006735 23/02/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>26/03/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>01/04/2026</u>	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	